



Resolución Directoral

N° 19 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 20 MAR. 2019

VISTO:

El Informe N° 101-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UT, de fecha 20 de enero de 2019, emitida por la Unidad de Tesorería; mediante el cual remite la propuesta de modificación a la Directiva General N°001-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 la cual fue modificada mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15

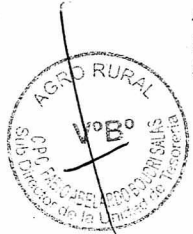
Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 se aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-06; Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, NGT-07, Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica; en las que se establece los procedimientos para la utilización de los fondos, a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 complementada por la R.D. N°001-2011-EF/77.15 en lo que se refiere, entre otros, para el uso de la Caja Chica, estableciendo que el Director General de Administración o quien haga sus veces debe de aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arquezos inopinados sin perjuicio de la fiscalización y control a cargo del Órgano Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, se autorizo la apertura del Fondo de Caja Chica y se aprobó la Directiva N°001-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL “Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Año Fiscal 2019”;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N°032-2019-MINAGRI-SG, se aprueba la Directiva General denominada “Procedimiento para el otorgamiento de cupón o vales por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057”;

Que, es necesario adecuar la Directiva N°001-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA “Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Año Fiscal 2019” a las disposiciones contenidas en la Directiva General denominada “Procedimiento para el otorgamiento de cupón o vales por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057”;





Que, estando las consideraciones precedentes, de conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 0015 -2015-MINAGRI, de fecha 13 de enero de 2015, que aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, contando con las visaciones de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la modificación de la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE CAJA CHICA EN EL AÑO FISCAL 2019”



Artículo 2°.- Disponer la difusión de la presente Resolución a los Órganos de Línea, Dirección, Asesoría y a todas las Unidades de Dirección y Oficinas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
C.P.C LUZ MERY OCROS CAVALCANTE
Directora de la Oficina de Administración